CUNDINAMARCA REGIÓN ¡Que Progresa! EN SALUD

Bogotá, D.C. enero 2022

Señora,
BIBIANA LEONOR RODRIGUEZ GONZALEZ
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: SOLICITUD OFERTA

De la manera más atenta, solicito oferta para el proceso contractual cuyo objeto consiste en: "Apoyar a la subdirección de vigilancia en las acciones de salud pública en la inspección, vigilancia y control de las ETV y zoonosis de acuerdo a las normas vigentes".

Obligaciones específicas:

1. Realizar plan de trabajo en formato de Isolución para el cumplimiento del objeto de contrato, el cual debe estar sujeto a los eventos, municipios y/o provincia asignados bajo la coordinación del supervisor del contrato, dentro de los cinco primeros días una vez firmada el acta de inicio
2. Entregar cronograma mensual que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo en los cinco (5) primeros días de cada mes, dando cobertura a los municipios asignados y las necesidades de la subdirección de vigilancia en salud pública.
3. Apoyar el desarrollo de acciones de promoción de la salud relacionadas con ETV y zoonosis en el municipio o provincia asignada, con el fin de identificar factores de riesgo dentro de 200 viviendas mensuales, las cuales incluyen realización de encuestas larvarias, llevando a cabo actividades de control selectivo e integrado de vectores.
4. Apoyar las acciones de promoción, prevención, control y eliminación de las ETV y Zoonosis que se realicen en cada uno de los entornos que planea el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), desarrollando talleres o acciones de capacitación.
5. Concertar con las autoridades municipales y con la comunidad planes acción mensuales, involucrando a los distintos actores intra e intersectoriales en los temas de salud pública para las ETV y zoonosis.
6. Propender y desarrollar actividades articuladas de promoción de la salud en ETV y Zoonosis junto a los profesionales de los componentes de participación social, médicos veterinarios y/o auxiliares de ETV, en individuos y comunidades del área asignada según plan de trabajo y necesidad del municipio.
7. Realizar actividades de control selectivo e integrado de vectores y seguimiento de animal agresor, según situación epidemiológica y entomológica de los municipios asignados, actualizando mes a mes la matriz digital establecida.
8. Mantener el reconocimiento geográfico y mapeo actualizado requerido para el desarrollo de acciones en salud pública de las ETV y zoonosis, donde se evidencien los sectores intervenidos y los estudios de focalización de casos positivos según la necesidad del área de influencia.
9. Apoyar las investigaciones epidemiológicas de campo relacionadas con ETV y zoonosis en el área asignada según la necesidad del territorio o por directriz del supervisor de contrato, con el fin de minimizar el riesgo de estas enfermedades.
10. Realizar inspección y control de las condiciones sanitarias en las viviendas y espacios públicos, con referencia a las enfermedades de rabia y leishmaniasis en animales de compañía, según municipio asignado, de las 200 viviendas intervenidas mensualmente.
11. Generar la toma de muestra de vigilancia activa de las enfermedades de rabia y leishmaniasis de acuerdo con las normas técnicas y procedimientos establecidos para el procedimiento integral desde la identificación del animal, toma de muestras, embalaje, transporte y custodia de los mismos, de acuerdo a los factores de riesgo.
12. Atender oportunamente las solicitudes referenciadas a las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruidos, tenencia de animales domésticos, basuras y olores.
13. Realizar mínimo una (1) jornada lúdico pedagógica para la prevención y control de las enfermedades zoonóticas mensualmente en el municipio o área de influencia, las cuales pueden comprender:
14. Disposición final de residuos ordinarios y/o peligrosos, animales fallecidos en vía pública, disposición de residuos hospitalarios.
15. Apoyar el proceso de vacunación antirrábica de perros y gatos, con el fin de evitar casos de rabia humana en el Departamento, dentro de las 200 viviendas intervenidas.
16. Apoyar las acciones enmarcadas en el plan de certificación de la eliminación intradomiciliar de la transmisión de T. cruzi por Rhodnius prolixus en los municipios priorizados, tales como la realización de encuestas de factores de riesgo o seguimiento a los puestos de recolección de Triatominos (PRT).
17. Apoyar la fumigación para el control de vectores en situación de brotes o epidemias, cumpliendo los requisitos técnicos y sanitarios con el fin de garantizar la seguridad de la población.

18. Participar en los comités técnicos y reuniones mensuales propuestas por la dirección de salud pública, Coves, comités de gestión del riesgo y mesas de trabajo sobre la estrategia de gestión integral (EGI) ETV y Zoonosis.
19. Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente.
20. Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnéticos y hacer llegar copia de los informes mensuales presentados para que formen parte del expediente del contrato.
21. Hacer entrega al supervisor de un informe final que incluya bases de datos, un consolidado de las acciones adelantadas durante la ejecución y demás archivos digitales correspondiente a la totalidad de la documentación relacionada con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública, el cual deberá ser entregado en medio físico y magnético, debidamente foliado y en carpetas de acuerdo a la Ley General de Archivo y normativa concordante.

Forma de pago:

LA SECRETARÍA DE SALUD pagara el valor del contrato en **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.511.856 M/CTE)**, de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, desde la fecha de inicio pactada en el acta que para tales efectos se suscriba y hasta el 30 del mes correspondiente.

2. Siete (7) Pagos sucesivos mensuales cada uno por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.813.982 M/CTE).**

3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales del último mes de ejecución del contrato.

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

3.1.1 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa expedición del correspondiente registró presupuestal, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cordialmente,

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Aprobó o Revisó: Elizabeth Coy Jiménez- Subdirectora de Vigilancia en Salud Publica
Elaboro: Ginna Cárdenas Moya/ Contratista Subdirección de Vigilancia en Salud Publica